

Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de septiembre de 2021

Resolución 2596 (2021)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8862ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 2021

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 2543 (2020), en la que prorrogó hasta el 17 de septiembre de 2021 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA),

Destacando el importante papel que las Naciones Unidas seguirán desempeñando en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán,

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al pueblo del Afganistán,

Poniendo de relieve la importancia de establecer un gobierno inclusivo y representativo, poniendo de relieve además la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, y de defender los derechos humanos, incluidos los de las mujeres, la infancia y las minorías,

Reconociendo la necesidad de redoblar los esfuerzos para proporcionar asistencia humanitaria al Afganistán y la importante función de coordinación desempeñada por las Naciones Unidas a este respecto, y reafirmando que la entrega efectiva de asistencia humanitaria requiere que todas las partes permitan el acceso humanitario pleno, seguro y sin trabas de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios,

Reafirmando la importancia de combatir el terrorismo en el Afganistán, lo que incluye a quienes han sido designados por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), y de velar por que el territorio del Afganistán no sea utilizado para amenazar o atacar a ningún país, para planificar o financiar actos terroristas, ni para dar cobijo y adiestrar a terroristas, y por que ningún grupo o persona afganos apoyen a los terroristas que actúen en el territorio de otro país,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 2 de septiembre de 2021 (S/2021/759);

21-13147 (S) 210921 210921



2. *Expresa su aprecio* por el compromiso a largo plazo de las Naciones Unidas de ayudar al pueblo del Afganistán y *reitera su pleno apoyo* a la labor de la UNAMA y la Representante Especial del Secretario General;

3. *Decide* prorrogar hasta el 17 de marzo de 2022 el mandato de la UNAMA, definido en su resolución 2543 (2020);

4. *Destaca* la importancia fundamental de mantener la presencia de la UNAMA y de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el Afganistán, y exhorta a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen con la UNAMA la ejecución de su mandato y garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

5. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe escrito, a más tardar el 31 de enero de 2022, sobre las recomendaciones estratégicas y operacionales relativas al mandato de la UNAMA, a la luz de los recientes acontecimientos políticos, sociales y en materia de seguridad, y *solicita además* al Secretario General que lo informe sobre la situación en el Afganistán y la labor de la UNAMA cada dos meses hasta el 17 de marzo de 2022;

6. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.